



Cartagena D.T Y C, Diciembre 22 de 2020

DIRIGIDO A: Propietarios y Residentes vista Bahia.

ASUNTO: ACREDITACION REQUISITOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION VISTA BAHIA

Buenas tardes apreciados Residentes, reciban un cordial saludo.

El día 14 de Diciembre de 2020 recibimos derecho de petición de la propietaria del apto 5 A 1 de la torre Gaviota donde solicita en el punto #1 lo siguiente:

... "Me indiquen si los integrantes de la Junta de Administración son propietarios de unidades residenciales del Condominio Vista Bahía e inscritos en el Folio de Matrícula Inmobiliaria correspondiente. Motivo la petición para efectos de verificar el acatamiento de la Ley y nuestro reglamento de Propiedad Horizontal"...

Con Ocasión de lo anterior fue necesario solicitar a cada uno de los miembros elegidos en la Asamblea Ordinaria del 13 de Octubre que demostraran que cumplían con los requisitos establecidos en el Reglamento de propiedad Horizontal artículo XVII, elevado a escritura publica # 5183 del 11 de Diciembre de 2007, en el artículo 53 de la ley 675 de 2001 y con los requisitos del parágrafo del artículo del reglamento de propiedad horizontal de Vista Bahia protocolizado mediante escritura pública# 2452 del 29/08/2013 esto es que fueran propietarios o que aportaran poder debida y oportunamente otorgado para actuar como delegados de los propietarios que fueron elegidos para ser miembros del Consejo de Administracion periodo 2020.

La anterior acreditación fue realizada mediante verificación de los folios de matrícula inmobiliaria de cada apartamento representado en el Consejo para lo cual el día 21 de Diciembre de 2020 en Reunión de Consejo de Administracion se informó lo siguiente:

MIEMBRO CONSEJO	APTO	TORRE	PROPIETARIO
JULIO RODRIGUEZ	12B	FLAMINGO	JULIO RODRIGUEZ
NANCY SAAVEDRA	9A	FLAMINGO	BANCO DAVIVIENDA
IRMA ESCAMILLA	1001	GARZA	IRMA ESCAMILLA
CARLOS IVAN GONZALES ALVAREZ	1802	GARZA	CARLOS IVAN GONZALES
GRASE ANGULO	1002	GARZA	GRASE ANGULO
WILSON MORENO	5D	GAVIOTA	WILSON MORENO
EMILIANO ORJUELA	18A1	GAVIOTA	EMILIANO ORJUELA



MIEMBRO CONSEJO	APTO	TORRE	PROPIETARIO
ALVARO FORTICH	402	FRAGATA	ALVARO FORTICH
LORENA RUIZ	2001	FRAGATA	JULIAN SOTO
JAQUELINE CABARCAS PUELLO	703	FRAGATA	BANCO DAVIVIENDA

Conforme a la verificación realizada los miembros del Consejo que no aparecen registrados como propietarios y no aportaron poder para actuar como delegados son los siguientes:

LORENA RUIZ
JACKELINE CABARCAS
NANCY SAAVEDRA

Una vez realizada la anterior verificación fue necesario dar a conocer a todos los miembros del Consejo lo señalado en el artículo 53 de la ley 675 de 2001 y en el parágrafo del artículo 17 del Reglamento de Propiedad Horizontal de Vista Bahia que establecen respectivamente:

Artículo 53 de la ley 675 de 2001:

ARTÍCULO 53. OBLIGATORIEDAD. *Los edificios o conjuntos de uso comercial o mixto, integrados por más de treinta (30) bienes privados excluyendo parqueaderos o depósitos, tendrán un consejo de administración, integrado por un número impar de tres (3) o más propietarios de las unidades privadas respectivas, o sus delegados (...)*

ARTICULO 17, PARAGRAFO DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: *No podrá ser elegido miembro del Consejo de Administracion quien no sea copropietario del CONDOMINIO VISTA BAHIA CLUB HOUSE quien fuere elegido no reuniendo esta condición o la perdiera con posterioridad a la elección, no podrá actuar y será reemplazado por el suplente en el respectivo periodo.*

Copia íntegra del acta de la reunión extraordinaria del consejo del 21 de Diciembre será socializada con ustedes una vez se surtan los trámites de redacción y firma correspondientes.

Saludos Cordiales,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hof" or "Hof Rivera".

Claudia P. Rivera R

Administradora Condominio vista Bahia